



DECRETO ALCALDICIO N° 2641 /

DECLARESE LICITACIÓN INADMISIBLE

REQUINOA, 24 OCT. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 821 de fecha 24 de Octubre de 2014 del Jefe de Departamento de Salud Municipal de Requinoa junto a comisión evaluadora en el cual solicitan dejar Inadmisibles licitación ID: 3663-81-L114 Adquisición de Rampas de Skate Park Programa Promoción de la Salud, por no adjuntar carta de compromiso.

El Acta de apertura electrónica ID: 3663-81-L114, por la adquisición de Rampas de Skate Park Programa Promoción de la Salud.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Declárese **INADMISIBLE** Licitación ID: 3663-81-L114, porque ningún proveedor adjunta carta de compromiso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)